

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADIANA

##### EXPROPIACIONES

«Proyecto 04/83 de presa de Alange (Badajoz)». Corralones, término municipal de Alange (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981 complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Alange (Badajoz) el próximo día 14 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 14 de junio de 1988.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—9.867-E.

«Proyecto 04/83 de presa de Alange (Badajoz)». Los Pajares, término municipal de Zarza de Alange (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación para que acudan al Ayuntamiento de Alange (Badajoz) el próximo día 12 de julio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o

fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 14 de junio de 1988.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—9.868-E.

##### SUR DE ESPAÑA

##### EXPROPIACIONES

Declarada la urgencia de las obras «Adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora 3.ª relación, término municipal de Huércal-Overa (Almería)», en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por esta obra, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 20 de julio de 1988, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 10 de junio de 1988.—El Presidente.—9.722-C.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela (2.ª fase), trasvase margen derecha, en el término municipal de Benamargosa (Málaga)», esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamargosa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de junio de 1988.—El Presidente.—9.723-E.

##### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Herederos de don José Gallego González. Paraje: El Hoyon. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,0440 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Manuel López Gallego. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: El Hoyon. Polígono: 1. Cultivos: Olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Recio Gallego. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela

(Málaga). Paraje: El Hoyon. Polígono: 1. Cultivos: Olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,120 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Isidro García Alarcón. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,480 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don José Rein Mérida. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,160 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Isidro García Alarcón. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,148 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don José Rui Muñoz. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,032 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Juan Re Serralbo. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar. Superficie afectada por expropiación: 0,212 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Manuel Padilla Bonilla. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Las Rozas. Polígono: 1. Cultivos: Olivar e higueras. Superficie afectada por expropiación: 0,0640 hectáreas.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela (2.ª fase), trasvase margen derecha, en el término municipal de La Viñuela (Málaga)», esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de Reglamento, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de junio de 1988.—El Presidente.—9.724-E.

##### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Rafael Ruiz Fortes. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don José Ruiz Fortes. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereales y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Juan Mérida Santiago. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,0600 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Bienvenido Ruiz Muñoz. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal, olivos e higueras. Superficie afectada por expropiación: 0,1720 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Sebastián García López. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,1240 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Antonio Arias Gutiérrez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal, olivos y almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Sebastián García López. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Olivar, higueras y almendros. Superficie afectada por expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Arcas Gutiérrez. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal con olivos e higueras. Superficie afectada por expropiación: 0,0700 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Juan Mérida Santiago. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,1600 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Gómez Pascual. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Castillejo. Polígono: 14. Cultivos: Cereal y olivos. Superficie afectada por expropiación: 0,0880 hectáreas.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la Presa de Viñuela, 2.ª fase, trasvase margen derecha, en el término municipal de Cútar (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación e el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cútar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Rafael Muñoz Toledo. Paraje: Aº Pipi. Polígono: 3. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada expropiación: 0,8760 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Doña María López García. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Aº Pipi. Polígono: 3. Cultivos: Olivar, almendral y eucalipto. Superficie afectada expropiación: 0,8120 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Martín Martín. Domicilio: Llano Almendra, Comares (Málaga). Paraje: Aº Pipi. Polígono: 3. Cultivos: Olivar y almendral. Superficie afectada expropiación: 0,3300 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Modesto Fortes Muñoz. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,1480 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Andrés Segarra Gallego. Domicilio: Loma León, Cútar (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,0840 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don José Gallego Ruiz. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Francisco Recio García. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Miguel Lozano Muñoz. Domicilio: Cútar (Málaga). Paraje: Marantín.

Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada expropiación: 0,1320 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande, Cútar (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,0850 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Herederos de Francisco Mérida Yuste. Domicilio: Cútar (Málaga). Paraje: Marantín. Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada expropiación: 0,0880 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Juan Mérida Yuste. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don Miguel Segarra Gallego. Domicilio: Loma León, Cútar (Málaga). Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,0240 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Don José Robles Muñoz. Domicilio: Málaga. Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,0080 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don Salvador Díaz Alarcón. Domicilio: Vélez-Málaga. Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos. Superficie afectada expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Cjo. Grande, Cútar (Málaga). Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos y algarrobos. Superficie afectada expropiación: 0,1920 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Herederos de don Manuel Segarra Santiago. Domicilio: Loma León. Paraje: Peña Hierro. Polígono: 4. Cultivos: Erial con olivos y algarrobos. Superficie afectada expropiación: 0,3000 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Don José Moreno Gallego. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga). Paraje: Rute. Polígono: 4. Cultivos: Erial. Superficie afectada por la expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Herederos de don José Gallego González. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela, Málaga. Paraje: Rute. Polígono: 4. Cultivos: Olivos y algarrobos e higueras. Superficie afectada expropiación: 0,1880 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Don Francisco Rey Muñoz. Domicilio: Los Romanes, La Viñuela. Paraje: Rute. Polígono: 4. Superficie afectada expropiación: 0,1200 hectáreas.

Málaga, 13 de junio de 1988.-El Presidente.-9.725-E.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Proyecto de encauzamiento de la Rambla de la Caleta (plan coordinado de Motril-Salobreña), en el término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril-Salobreña, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Idela» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

#### Relación previa de propietarios

Finca número 1. Propietario: Don José Rivas Aragón. Domicilio: Cortijo de Pontivi, 18680 Salobreña. Situación: Pago de Mijas.

Finca número 2. Propietario: Don José Bascuñana Béjar. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 3. Propietario: Don Alejandro González Rodríguez. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 4. Propietario: Don José García Galdeano. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 5. Propietario: Don Manuel Briones Ruiz. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Mendoza Gallardo. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 7. Propietario: Doña Dolores Lozano Gallardo. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 8. Propietario: Doña Gertrudis Rivas Aragón. Domicilio: Cortijo de Pontivi, 18680 Salobreña. Situación: Pago de Mijas.

Finca número 9. Propietario: Don Andrés García Labora. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Ayala Vacas. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 11. Propietario: Herederos de don José Martín Serrano. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 12. Propietario: Don Antonio García Guillén. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 13. Propietario: Doña Pilar Lahora Artea. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 14. Propietario: Don Eduardo Lahora Artea. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 15. Propietario: Don Valentín Lahora Artea. Domicilio: Barriada de Juan Camacho, 18680 Salobreña. Situación: La Caleta.

Finca número 16. Propietario: «Azucarera de Guadalfeo, Sociedad Anónima». Domicilio: La Caleta, 18680 Salobreña. Situación: Pago de Mijas y Los Huertos.

Málaga, 13 de junio de 1988.-El Presidente.-9.721-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

Información pública de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 30-B-2360. «Mejora de plataforma. Refuerzo del firme. Tratamiento de arceles y drenaje de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 300,70 al 315,70. Tramo: Vilafranca del Penedès-Ordal». Plan General de Carreteras. Términos municipales: Vilafranca del Penedès, Sant Cugat Sesgarrigues, Avinyonet, Subirats y Olerdola. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 23 de mayo de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 9 de junio de 1988.-El Ingeniero Jefe. José Javier Dombriz Lozano.-9.704-E.

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
<i>Término municipal: Sant Cugat Sessgarrigues</i>					
18	8	1	Pedro Torrents Torrents. Afueras, sin número. San Pedro Molania	Vitigno	700
19	8	4	Gerrudis Rovira Rovira	Vitigno	190
20	8	6	Pedro Torrents Torrents. Afueras, sin número. San Pedro Molania	Vitigno	257
21 y 22	8	9	Mercedes Hill Alvarez. Finca del Pont. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	525
23	8	10	Jaime Soler Figueres. San Sadurní de Noya.	Vitigno	725
24	8	11	«Cinzano, S. A.». Avenida Barcelona, 91. Vilafranca del Penedés	Industrial	700
25	8	12	Anastasio Pascual Rodón. Avenida Cataluña, 7. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	780
26	4	1	José Capdevila Vendrell. Carretera Barcelona, 2. Avinyonet	Frutales vitigno	630
27	4	2	Montserrat Amat Oliveras	Vitigno	675
28	4	3	Francisca Fornis Pellicer y María Sardiá Farré. Angel Guimerá, 1. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	360
29	4	4	Cristóbal Fabré Coral, San Jaime, 3. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	220
30	4	7	Mercedes Hill Alvarez. Finca El Pont. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	1.140
31 y 32	4	8	José Capdevila Jacas	Vitigno	630
33	4	9	José Miguel Gabern. Sant Pau, 16. Sant Pere Molania	Cultivo	315
34	4	10	Jaime Vendrell Solé. Porvenir, 12. Avinyonet	Cultivo	135
35	4	11	Jaime Vendrell Solé. Porvenir, 12. Avinyonet	Cultivo	180
36	4	12	Antonio Gavá Roca. San Andrés, 303 bajos. Barcelona	Frutales	208
37	4	13	Joaquín Mas Bajel	Frutales	680
98	9	46	Pedro Torrents Torrents. Afueras, sin número. San Pedro Molania	Vitigno	450
99	9	45	Juan Torrents Massana. San Pedro de Molania	Cultivo	325
100	9	44	Raimundo Banach Olivella	Cultivo	100
101 y 102	9	43	Pedro Torrents Torrents. Afueras, sin número. San Pedro de Molania	Vitigno	600
103	3	28	Isabel Cardenete Fernández. La Pau, 14. Sant Cugat Sessgarrigues	Cultivo	382,50
104	3	27	Anastasio Pascual Rodón. Avenida Cataluña, 7. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	1.700
105	3	26	Jaime Archs Trueba. Joaquín Perellada, 12. Avinyonet	Vitigno	425
106	3	25	María Trueba Ogaza	Vitigno	300
107	3	23	Magin Llenas Prats. San Antonio, 3. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	400
108	3	22	Juan Amatller Domingo. San Roc, 1. San Pedro de Molania	Vitigno	300
109	3	21	Juan Amatller Domingo. San Roc, 1. San Pedro de Molania	Vitigno	20
110	3	20	Isidro Mas Orriols. San Antonio, 3. San Pedro de Molania	Cultivo	240

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
111	3	6	Mercedes Hill Alvarez. Finca El Pont. Sant Cugat Sessgarrigues	Vitigno	857,50
112	3	18	José Mestres Baques. B.º San Salvador. Les Gunyoles	Vitigno	200
113 y 114	3	16	Alberto Miguel Surtol. Plaza Clave. Les Gunyoles	Vitigno	1.597,50
115	3	15	Dírsa. Carretera nacional 340	Industrial	220,50
116	2	9	Joaquín Mas Batlle	Industrial	440
<i>Término municipal: Avinyonet</i>					
38	14	1	Agustín Llopart Vendrell. Pedro Rafols, 12. Avinyonet	Frutales y vitigno	512
39	14	2	Juan Llopart Cusco. Casa Capellades. Avinyonet	Vitigno	240
40	14	3	José Batet Llopart. Calle Barcelona, 70. Avinyonet	Cultivo	225
41	14	4	Salvador Massana Raventós. Calle Industria, 8. Avinyonet	Cultivo	660
42	14	6	Germán Busso López. Meridiana. Barcelona	Frutales	375
43	14	7	José Prats Raventós. calle Barcelona, 2. Avinyonet	Frutales y cultivo	675
44	22	6	Salvador Massana Raventós. Calle Industria, 8. Avinyonet	Vitigno	760
45	22	24	José Guasch Mestre. Barcelona, 16. Avinyonet	Vitigno	385
46	22	9	Jaime Vendrell Solé. Porvenir, 1. Avinyonet	Frutales y vitigno	750
47 y 48	22	11	José Raventós Alvarada. Can Susana Clariana. Avinyonet	Frutales y vitigno	2.685
49	22	12	José Domenech Torner. Calle La Sala, 47. Virrubi del Penedés	Vitigno	210
50 y 51	22	15	Jorge Vendrell Juliá. Calle Les Cavories, 12. Avinyonet	Frutales y vitigno	3.547,50
52	22	18	José Domenech Torner. Calle La Sala, 47. Virrubi del Penedés	Frutales	630
53	6	1	Juan Rafols Arnáu. Calle Coll Blanc, 2. Avinyonet	Frutales	185
54	6	2	Ramón Balaguer Sans. Can Carbó de Cantallops.	Frutales	150
117	15	19	Bar restaurant Rocio. Carretera nacional 340. sin número. Avinyonet	Cultivo	595
118	15	16	Jaime Cusco Berga (Materiales Cusco). Carretera Barcelona, sin número. Avinyonet	Cultivo	114
119 y 120	15	14	José Batet Llopart. Carretera Barcelona, sin número. Avinyonet	Industrial	255
121	15	13	José Carbo Rafols. Avinyonet	Industrial	255
122	15	8	Salvador Massana Raventós. Calle Industria, 8. Avinyonet	Frutales	690
123	15	6	Juan Massana Esteve. Calle Olea, 8. Avinyonet	Vitigno	425
124	21	23	Pedro Isense Guasch. Carretera Barcelona, 4. Avinyonet	Vitigno	290
125	21	22	Salvador Massana Raventós. Calle Industria, 8. Avinyonet	Vitigno	328
126	21	21	José Domenech Torner. Calle La Sala, 47. Virrubi del Penedés	Vitigno	172
127	21	17	José Domenech Torner. Calle La Sala, 47. Virrubi del Penedés	Vitigno	100

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
128 y 129	21	11	José Raventós Alvaredá. Can Susana Clariana. Avinyonet	Fruales y viñedo	1.494	79	11	3	Rafael de Camps i Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Fruales	1.080
130	21	9	José Raventós Alvaredá. Can Susana Clariana. Avinyonet	Fruales	1.292,50	80 y 81	11	4	Pablo Ayxela Vidal (Martí Aixela). Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Fruales	2.480
131	5	19	José Domenech Torner. La Sala, 47.	Fruales	335	82	11	5	Pablo Auxela Vidal. Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Fruales	1.305
132	5	18	Virribí del Penedés	Fruales	180	138 y 139	16	9	Roberto Martí Esteve. Gráficas Sort. Villafranca del Penedés	Edificaciones	426,50
133	5	17	Ramón Balaguer Sans. Can Carbo de Cantallops	Fruales	200	140	16	15	Pedro Suria Vallés	Edificaciones	75
134	5	16	Ramón Balaguer Sans. Can Carbo de Cantallops	Fruales	256,50	141	16	10	Francisca Mensa Mestre	Edificaciones	154
135 y 136	5	15	Julia Mercé Ricart. Can Martí Coll Blanc. Avinyonet	Fruales	787,50	142	16	11	Manuel Massana Piñol. Penya, 16. L'Ordal	Viñedo	160
137	5	14	Julia Mercé Ricart. Can Martí Coll Blanc. Avinyonet	Fruales	1.150	143	16	12	Manuel Massana Piñol. Penya, 16. L'Ordal	Viñedo	384
55	13	41	Ramón Balaguer Sans. Can Carbo de Cantallops	Viñedo y frutales	300	144	17	6	Manuel Massana Piñol. Penya, 16. L'Ordal	Fruales	280
56	13	1	<i>Término municipal: Subirats</i>		575	145	45	1	Manuel Massana Piñol. Penya, 16. L'Ordal	Viñedo	1.080
57	13	5	Roberto Martí Esteve. Gráficas Sort. Villafranca del Penedés	Fruales	1.125	146 y 147	45	3	Juan Rovira Raventós	Viñedo	1.547,50
58	13	8	Roberto Martí Esteve. Gráficas Sort. Villafranca del Penedés	Fruales	860	148	45	11	Josefa Soler Vendrell. Can Vendrell de la Codina, sin número. Sant Pau D'Ordal	Viñedo	2.437,50
59 y 60	13	9	Luis Massana Sadurni. Can Massana, Cantallops (Subirats)	Viñedo	1.250	149	46	18	Josefa Soler Vendrell. Can Vendrell de la Codina, sin número. Sant Pau D'Ordal	Viñedo	350
61	44	10	Luis Massana Sadurni. Can Massana, Cantallops (Subirats)	Viñedo	220	150	46	19	Magdalena y Félix Parés Mata. Rbla. Nuestra Señora, 21. Vilafranca del Penedés	Fruales y viñedo	1.260
62 y 63	44	9	Maria Angeles Roviera Riba. Can Rovira de la Serra, Sant Pau D'Ordal (Subirats)	Fruales	1.250	151	41	1	Magdalena y Félix Parés Mata. Rbla. Nuestra Señora, 21. Vilafranca del Penedés	Viñedo	720
64	44	11	Josefa Vendrell Soler (Masovers: J. Maria Alberti Noya, Can Vendrell de la Codina). Sant Pau D'Ordal (Subirats)	Viñedo y frutales	2.972,50	152	41	12	Melchor Vendrell Linars. Camino de la Creu, sin número. El Pago. Subirats	Fruales y viñedo	640
65	43	1	Magdalena Parés Mata. Rambla Nuestra Señora, 21. Vilafranca del Penedés	Viñedo	1.755	153	41	11	Miguel Vendrell Vendrell. Bar El Pago, carretera Barcelona, 11. Sant Pau D'Ordal	Fruales	875
66	43	14	Antonio Raventós Farrés	Viñedo	385	153 bis	41	5	Juan Vendrell Via. La Bordera, sin número. Sant Pau D'Ordal	Viñedo	560
67	43	2	José Massana Ros. El Pago, 4. Subirats	Viñedo	600	154 y 155	41	28	Josefa Soler Vendrell. Can Vendrell de la Codina, sin número. Sant Pau D'Ordal	Bosques	6.020
68	43	6	Francisco Vendrell Massana. Sant Pau, 17. Sant Pau D'Ordal	Viñedo	735	156 y 157	41	35	Rafael Camps y Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Bosques y cultivo	5.150
69	43	7	Pedro Massana Casas y Lourdes Tort Conde. Carpintería. El Pago. Subirats	Viñedo	560	158	41	32	Rafael Camps y Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo y frutales	1.372,50
70 y 71	43	9	Pedro Massana Casas y Lourdes Tort Conde. Carpintería. El Pago. Subirats	Fruales	800	159	40	1	Rafael Camps y Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo	315
72	42	1	Josefa Soler Vendrell. Can Vendrell de la Codina, sin número. Sant Pau D'Ordal	Bosques	1.000	160	40	2	Rafael Camps y Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo	140
73 y 74	42	2	Josefa Soler Vendrell. Can Vendrell de la Codina, sin número. Sant Pau D'Ordal		404	161	40	3	Rafael Camps y Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo	525
75	42	3	Rafael de Camps i Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo	731	162	40	5	Pablo Ayxela Vidal. Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Viñedo	800
76 y 77	11	1	Rafael de Camps i Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Viñedo	765	163 y 164	10	10	Pablo Ayxela Vidal. Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Viñedo, bosques y cultivo	3.030
78	11	2	Rafael de Camps i Casanovas. Casa Ravella, sin número. L'Ordal	Fruales		165	10	5	Pablo Ayxela Vidal. Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Bosque	280
						166	10	7	Pablo Ayxela Vidal. Casa Parellada, sin número. L'Ordal	Viñedo, frutales y bosque	1.375

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>
<i>Término municipal: Olèrdola</i>					
91	2	22	Luis García Piña. Barcelona	Industrial	1.740
93	2	23	José A. Sardá Morgades. Cepsa. Vilafranca del Penedés	Industrial	1.862,50
94 y 95	2	18	José A. Sardá Morgades. Cepsa. Vilafranca del Penedés	Viñedo y cultivo	1.305
96	2	19	José A. Sardá Morgades. Cepsa. Vilafranca del Penedés	Viñedo	375
97	2	17	Rosa Raventós Lluçia. Manuel Crespo, 4. Sant Pere de Molanta	Viñedo	690
<i>Término municipal: Vilafranca del Penedés</i>					
1	7	18	Pedro Raventós Durán	Industrial	10
2	7	19	Isidro Raventós Durán	Industrial	105
3	7	20	José Mitjans Almirall	Viñedo	195
4 y 5	7	21	Juan Ravell Pinto y otros.	Industrial	210
6	8	79	Antonia Jané Pascual	Viñedo	1.462,50
7	8	86	Pedro Petir Pascual. Carretera Vilafranca, sin número. San Pedro Molanta	Viñedo	315
8	8	87	Pedro Raventós Durán	Viñedo	850
<i>Tramo de Olèrdola (2.º)</i>					
10	8	89	Juan Torrents Torrens. Afueras, sin número. San Pedro Molanta	Viñedo	340
11	8	90	José Rafols Raventós	Viñedo	250
12	8	183	Juan Bertrán Muntanés	Viñedo	427,50
13	8	3	Dionisia Solé Tonida. Olèrdola	Industrial	315
14	3	1	José María Sardá Morgades. Cepsa. Vilafranca del Penedés	Cultivo	1.380
15 y 16	3	2	José A. Sardá Morgades. Cepsa. Vilafranca del Penedés	Cultivo y viñedo	1.785
17	3	3	Juan Torrents Torrens. Marcelina Castells Jané. Afueras, sin número. Sant Pere Molanta	Viñedo	528
83	6	81	Marcelo Sala Esplugas. Sarriera, 26. Vilafranca del Penedés	Viñedo	90
84 y 85	6	39	Antonio y Pedro Mata Fuentes. Cra. Moja, 14. Vilafranca del Penedés	Viñedo	707
86	6	34	Jaime Tort Rafols. Partida Sepulcre (Ocedula), sin número. Vilafranca del Penedés	-	-
87	6	31	Cruz Roja. Carretera nacional 340. Sant Cugat Sescarrigues	Industrial	624,50
88	6	30	Ramón Rosell Carol	Industrial	605
89	6	29	Alfredo y José Borrell Castell. Soledad, 4. Vilafranca del Penedés	Industrial	437,50
90	6	28	Alfredo y José Borrell Castell. Soledad, 4. Vilafranca del Penedés	Industrial	496
<i>Cuña Olèrdola</i>					
92	8	1	Juan Canals Casas	Industrial	147

## LA RIOJA

*Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia*

Con fecha 13 de abril de 1988, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto «Mejoras locales. Obras de fábrica, N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos 276, 282, 287 y 289. Tramo: Puerto de Fiqueras-Villanueva de Cameros». Clave: 26-LO-2230, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta Jefatura de Demarcación ha acordado, a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de

quince días desde la última publicación de este anuncio pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Demarcación (calle Once de Junio, 11, 2.º, 26001 Logroño) los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Demarcación y en los Ayuntamientos de Lumbreras, Villoslada de Cameros y Villanueva de Cameros se pueda examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 13 de junio de 1988.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.—9.871-E.

*Relación que se cita, con expresión del número de orden de finca, propietario, parcela, polígono, tipo de terreno (erial: E; cereal regadío: CR; cereal seco: CS; robleal: R; prado: P), kilómetro situación y superficie afectada en metros cuadrados*

## Término municipal de Lumbreras:

1. Ayuntamiento de Lumbreras. 91. 5. E. 276. 12.765.

2. Ayuntamiento de Lumbreras. 98. 3. E. 870.
  3. Ayuntamiento de Lumbreras. 91. 5. E. 1.352.
  4. Ayuntamiento de Lumbreras. 98. 3. E. 393.
  5. Ayuntamiento de Lumbreras. 98. 1. R. 1.256.
  6. Juana Martínez Martínez. 1. 1. CS. 282. 4
  7. Leandro Fernández Pinillos. 2. 1. CR. 282. 7
  8. Isabel Gómez Cuevas. 3. 1. CR. 282. 200.
  9. Felipe Francia Bargañón. 4. 1. CR. 282. 4
  10. Ayuntamiento de Lumbreras. 98. 1. R. 2. 4.471.
  11. Ayuntamiento de Lumbreras. 100. 1. R. 2. 443.
  12. Ayuntamiento de Lumbreras. 100. 1. R. 2. 5.984.
- Término municipal de Villoslada de Cameros:
13. Ayuntamiento de Villoslada. 141. 1. R. 2. 1.807.
- Término municipal de Villanueva de Cameros:
14. Ayuntamiento de Villanueva. 138. 2. R. 2. 4.339.
  15. Ayuntamiento de Villanueva. 138. 1. R. 2. 278.
  16. Francisco Fors de Pablo. 736. 2. P. 289. 6

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de la Marina Mercante

#### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

##### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por pérdida de la tarjeta de PED Motor de segunda clase expedida en esta Dirección General el 22 de abril 1981, número 81.340, a nombre de don Miguel Dur Frois, se declare nula y sin valor.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—El Jefe de Servicio Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—7.924-C.

## UNIVERSIDADES

### Autónoma de Barcelona

#### Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

##### SABADELL

Vicente José Soto Ramos, natural de Valencia, provincia de Valencia, solicita expedición de nuevo título de Diplomado en Ciencias Empresariales, por serle sustraído el que le fue expedido el día 17 de febrero de 1986, registrado al número 1.304.

Registro en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales en el folio 17, número 302.

Sabadell, 6 de mayo de 1988.—El Secretario, Joan Casas Onteniente.—2.650-D.

##### CADIZ

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en es

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del expediente para la expedición del nuevo título de Perito Industrial Mecánico de don Andrés Jesús Carlos Martínez Palacios, por extravío del que le fue expedido con fecha 31 de enero de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Cádiz, 25 de abril de 1988.-1.962-D.

## COMPLUTENSE DE MADRID

### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de licenciada en Farmacia de doña Querubina Iglesias Puerto, expedido el día 29 de abril de 1976, y registrado en el folio 36, número 226, de la sección de Títulos y folio 116, número 85, de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario. 8.383-C.

★

Habiéndose extraviado el título de licenciada en Farmacia de don Arturo Domínguez Mosquera, expedido el día 29 de abril de 1976, y registrado en el folio 37, número 235, de la sección de Títulos y folio 116, número 79, de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario. 8.384-C.

## GRANADA

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Eduardo Morcillo Zea, natural de Almería, con domicilio actual en Almería, calle San Francisco de Asís, 2. Título expedido con fecha 28 de abril de 1986, registrado al número 1.931 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 25 de abril de 1988.-El Secretario. 8.384-C.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo, expedido a favor de don Heendrich Carlos Torres Meza, natural de Puno (Perú), y con domicilio actual en Granada, calle Párraga, 11.

Título expedido con fecha 12 de diciembre de 1977 registrado al folio 81, número 4.762, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio.

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 25 de abril de 1988.-El Secretario.-2.205-D.

## SANTIAGO

### Facultad de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se

tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don José Antonio Orza Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 26 de abril de 1988.-La Secretaria, Carolina Rovira y Flórez de Quiñones.-Visto bueno: El Decano, José Antonio Gómez Segade.-7.786-C.

## VALLADOLID

### Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de uno nuevo.

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Francisco José Mazorra Macho, por extravío del que le fue expedido en 10 de marzo de 1975, registrado al folio 28, número 997.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 28 de abril de 1988.-El Secretario de la Facultad.-2.180-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.115 AT.

A) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.  
B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Villalba.  
C) Finalidad: Mejora del suministro en Pena-San Juan de Alba.

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, origen en la línea Villalba-Baamonde y final en el CT Pena, con una longitud de 1.524 metros, apoyos de hormigón vibrado y metálicos. Centro de transformación interperie, de 100 KVA 20.000 380/220 V  $\pm$  5 por 100, torre metálica.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.  
F) Presupuesto: 3.332.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 27 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-553-D.

#### Levantamiento actas previas.-L. M. T. «Mao-Incio», Ayuntamiento de Incio

Declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia número 426/1987 («Diario Oficial de Galicia» número 229, de 27 de noviembre) en el

expediente de expropiación L. M. T. «Mao-Incio», Ayuntamiento de Incio, se comunica a todos los afectados que el próximo día 13 de julio de 1988, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Samos, y a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Incio, se levantarán sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 16 de junio de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.519-2.

## PONTEVEDRA

#### Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de líneas eléctricas y centros de transformación que se citan

Visto el expediente AT 182/87, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Monteferro II-Panxón (Nigrán), cuyas principales características son las siguientes:

Línea de MT, aérea, a 15/20 KV, de 499 metros de longitud, desde la LMT existente de Patos, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una potencia a transportar de 160 KVA.

Red de baja tensión, aérea, de 2.391 metros de longitud, con conductores tipo RZ, 3 x 95/54,6, 3 x 25/54,6, 3 x 25 y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.103-2.

★

Visto el expediente AT 189/87, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación en el lugar Do Monte (Nigrán), cuyas principales características son las siguientes:

Línea de MT, aérea, desde la línea de MT derivación a Quinteiro, entre los apoyos 3 y 4, hasta el CT que se proyecta, a 15/20 KV, de 65 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.600 KVA a 15 KV.

Red de baja tensión de 620 metros de longitud, con conductores LC-8; LC-28; RZ, 3 x 150/54,6; 3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6, y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Transformador de 50 KVA, 15.000/20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-3.104-2.

★

Visto el expediente AT 176/87, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de MT, centro de transformación y red de BT en Vilar-Cabeiras, municipio de Arbo, cuyas principales características son las siguientes:

LMT, aérea, desde el apoyo proyectado 1000/3 anterior al CT de Cabeiras hasta el CT que se proyecta, a 20 KV, de 3.102 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.300 KVA.

Un transformador, aéreo, de 25 KVA, 20.000/398-230 V.

Redes de distribución en baja tensión de 855 metros de longitud total, con conductores RZ, 3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6; 3 x 25, y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-3.105-2.

★

Visto el expediente AT 188/87, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de MT, red de BT y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de MT, red de BT y centro de transformación en Parada-Maceiriña (Vigo), cuyas principales características son las siguientes:

Línea de MT, aérea, desde el apoyo número 8 de la línea de MT Rabadeira-Freira hasta el CT que se proyecta, a 15/20 KV, de 967 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.240 KVA a 15 KV.

Un transformador, aéreo, de 160 KVA, 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.835 metros de longitud, con conductores tipos LC-56; LC-28; RZ, 3 x 150/54,6; 3 x 95/54,6; 3 x 25/54,6; 3 x 25, y 2 x 25, sobre apoyos de hormigón.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de mayo de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-3.106-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

#### Admisión definitiva de solicitudes del registro de concesión directa de explotación

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión directa de explotación que a continuación se indica:

«Hisalba I», número 40.070, de mineral de caliza, margas y arenisca (Sección C), de la Ley de Minas, de

20 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Almería y Huércal de Almería.

Solicitante: «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Fernández Montero, con domicilio en calle Venta de Araoz, sin número, de Gádor (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-2.694-D.

★

El Delegado provincial de Fomento en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión directa de explotación que a continuación se indica:

«Hisalba II», número 40.071, de mineral de caliza, margas y arenisca (Sección C), de la Ley de Minas, de 56 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Gádor, Santa Fe de Mondújar y Alhama de Almería.

Solicitante: «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», representada por don José Luis Fernández Montero, con domicilio en calle Venta de Araoz, sin número, de Gádor (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 9 de mayo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-2.695-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Barig (V-1462; V-65)*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 3 de julio de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Rutas Mar, Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada», por cesión de su anterior titular don Manuel Ferrando Juan.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 25 de abril de 1988.-El Secretario general, José María Laullón Redón.-3.537-A.

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valencia-Tremolar-Pinedo, con hijuelas (V-463; V-7)*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 1 de octubre de 1987, se autorizó la transferencia de la

concesión de referencia a favor de «Mediterráneo Urbano, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 25 de mayo de 1988.—El Secretario general, José María Laullón Redón.—4.283-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ERZ, Sociedad Anónima». Calle San Miguel, número 10. Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para casas sociales en la Ronda del Isuela, en Huesca.

Características: Expediente AT-32/88. Centro de transformación 451712 Isuela, de tipo interior en caseta de 2 por 630 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.744.512 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este servicio provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—2.370-D.

TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea de media tensión (LMT-17.064), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Andorra.

Origen: S.E.T. de Andorra.

Final: Apoyo número 11.

Finalidad de la instalación: Mejora de las condiciones de suministro.

Características principales:

Línea aérea de media tensión, de 930,06 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV. Doble circuito.

Potencia de transporte: 4.000 KVA.

Conductor: Seis aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 4.358.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.—2.619-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz hace público lo siguiente:

Con fecha 23 del corriente mes de marzo y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se indica de las provincias de Badajoz y Cáceres, con expresión del número, nombre, mineral, interesado, cuadrículas, meridianos y paralelos.

Número del expediente: 11.904. Nombre del permiso: «Chendavila». Recursos: Todos los de la Sección C). Período de duración: Un año. Interesado: Don Pedro García Espinosa. Domicilio: Virgen de Lluç, 38-A, 10, Madrid. Superficie: 1.089 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 7º 04' W y 7º 15' W y los paralelos 39º 10' N y 39º 21' N.

Condiciones especiales: Exceptuando su parte norte, todo el perímetro está ocupado por la reserva a favor del Estado «La Codosera» número 225, para AU, SB y W, además por «Zona 68», polígono II, para radiactivos. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley de Minas, el solicitante sólo tendrá derecho a la exploración de todos los recursos de la Sección C), exceptuando las sustancias objeto de las reservas, no debiendo asimismo perturbar la investigación o explotación de los mencionados recursos reservados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 28 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.881-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-661), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.018.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV (AJ-04-661), con origen en el apoyo número 66 de la de igual tensión. Titulcia-Aranjuez, y final en el centro de transformación RI-1734, a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 640 metros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y aislamiento mediante aisladores de cadena en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 1.266.900 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.836-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-80D), en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.020.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 80 de la de igual tensión, Titulcia-Aranjuez, y final en el centro de transformación de «Los Cogonares», en la localidad de Titulcia (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea con el origen y final citados de 3.180 metros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante aisladores de cadena en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 4.686.032 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.833-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea, a 15 KV (AJ-04-461-11-71), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.021.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 7 de la línea de igual tensión, AJ-04-461-11, y final en el centro de transformación PI-0147, a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 194 metros de longitud a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 431.122 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.834-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-731), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.022.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 73 de la Titulcia-Aranjuez y final en el centro de transformación RI-1735, a instalar en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 336 metros de longitud, a construir con conductor de aluminio-acero LA-56, postes de hormigón y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 582.138 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.837-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-331), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.023.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV (AJ-04-331), con origen en el apoyo número 33 de la Titulcia-Aranjuez y final en el centro de transformación «John Deere», en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados, con una longitud de 1.106 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento mediante aisladores de cadena en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 1.176.620 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.835-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-36D), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.024.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 36 de la Titulcia-Aranjuez y final en el apoyo metálico que entroncará con el tramo subterráneo que alimenta el centro de transformación «Fruehauf», en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 234 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aisladores de campana en cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 500.462 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.839-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-901), en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.025.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 99 de la línea Titulcia-Aranjuez y final en apoyo metálico desde el que se derivará a un centro de transformación tipo intemperie, a construir en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 500 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante aisladores de campana en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 1.019.115 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.838-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-87D-151), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.026.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 15 de la línea AJ-04-87D y final en el apoyo metálico del que se alimentará al centro de transformación RI-1759, a construir en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 378 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores de campana en cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 872.656 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.840-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-42D), en Aranjuez, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.027.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 42 de la línea Titulcia-Aranjuez y final en el apoyo metálico que entroncará con el centro de transformación RI-1732, a construir en la localidad de Aranjuez (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 440 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento mediante aisladores de campana en cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 852.993 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.841-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV (AJ-04-80D-26D), en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad

pública de la línea aérea, a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.028.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea, a 15 KV, con origen en el apoyo número 26 de la línea AJ-04-80D y final en apoyo metálico en el que se deriva el centro de transformación RI-1323, a construir en la localidad de Titulcia (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de servicio eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea, a 15 KV, con el origen y final citados de 896 metros de longitud, a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores de cadena en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 1.867.745 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.842-C.

*Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 132 KV, Majadahonda-Galapagar, estación transformadora Las Rozas, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 132 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.033.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 132 KV, doble circuito con origen en el apoyo número 5 de la línea Majadahonda-Galapagar, y final en la estación transformadora de Las Rozas (Madrid). La línea constará de tres tramos bien definidos, el primero de ellos de nueva construcción desde el origen citado hasta el apoyo número 641 de la línea a 220 KV Valladolid-Madrid, con una longitud de 0,534 kilómetros; el segundo tramo se apoyará en la línea Valladolid-Madrid entre los apoyos 641 y 634 con una longitud de 2,667 kilómetros, y el tercer tramo de nueva construcción se iniciará en el apoyo 634 citado, y finalizará en la estación transformadora Las Rozas, con una longitud de 0,216 kilómetros para este tramo y una longitud total de 3,417 kilómetros. La línea discurrirá por los términos municipales de Majadahonda y Las Rozas y cruzará dos líneas a 15 KV, propiedad del Canal de Isabel II.

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la seguridad en la distribución eléctrica de la zona.

d) Características principales: Línea aérea doble circuito, con el trazado citado, a construir con conductor Al-Ac de 381,50 milímetros cuadrados, con dos conductores de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos de celosía tipo 657 y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre compuesta por diez aisladores de vidrio «Esperanza», tipo E-100/127, de caperuza y vástago.

e) Presupuesto total: 4.858.125 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—8.044-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Narros de Cuéllar teniendo su origen en el centro de transformación tipo interior de 50 KVA; quedando alimentada por tres ramales independientes apoyada sobre fachadas y postes de hormigón y tensada mediante palomillas, finalizando en las acometidas de las viviendas y líneas secundarias.

Finalidad de la instalación: Mejorar la instalación existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 0,380-0,220 KV, longitud 1.295 metros, conductores de aluminio de 95,50 y 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.053.362 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—2.171-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción (Segovia), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión denominada «Fresneda-Remondo» y derivación y centro de transformación de 100 KVA en Chañe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio cuyo recorrido de 1.261 y 60 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 54 de la línea de Fresneda de Cuéllar a Chañe finalizando en un nuevo centro de transformación tipo imperie de 100 KVA, relación 15.000/380-220 voltios, en Fresneda de Cuéllar-Remondo, término de los mismos.

La finalidad de la instalación es sustituir la actual línea «Fresneda-Remondo».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de mayo de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—2.174-D.

#### SORIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a media tensión a 20 KV Agreda-Aldehuela de Agreda-Vozmediano y derivación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agreda, Fuentes de Magaña, Aldehuela de Agreda y Vozmediano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15/20 KV, origen SET 45/15 KV de Agreda y final en centro de transformación de Vozmediano, longitud 7.631 metros, con dos derivaciones a centro de transformación La Aldehuela, de 181 metros, y a centro de transformación Fuentes de Agreda, de 2.551 metros; conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos hormigón y metálicos, aisladores de suspensión de dos y tres elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 19.576.570 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—2.826-D.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a media tensión a 20 KV Valdeprado-Cigudosa-San Felices, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdeprado, Cigudosa, San Felices, Navajún y Valdemadera.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15/20 KV, origen apoyo número 51 de la línea a media tensión Fuentes de Magaña a Valdeprado y final en centro de transformación San Felices; longitud, 7.599 metros, con dos derivaciones, una a línea a media tensión Navajún-Valdemadera, de 96 metros, y otra a centro de transformación Cigudosa, de 94 metros; conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento de suspensión de 2 y 3 elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.962.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—2.827-D.

#### Servicios Territoriales de Economía

##### PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de:

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 2.013 metros de longitud, derivación a Traspeña, y derivación de la misma a Minas Antracitas San Claudio, de 172 metros de longitud, en la localidad citada (NIE-2.093).

Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 6.455 metros de longitud, más derivación de 192 metros de longitud, de Esponsa de Villagonzalo a Hijosa de Boedo (NIE-2.094).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sito en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 11 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—2.821-D.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Provinciales

##### HUELVA

Diputación provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «Palos de la Frontera. Urbanización de calle La Española».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Palos de la Frontera. Urbanización de calle La Española», incluido con el número 31, en el Plan Base 1987. Se señala el día 8 de julio de 1988, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Palos de la Frontera. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa

Consistorial del citado municipio, a fin de iniciar confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrá alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

##### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas afectadas por el proyecto de la obra «Palos de la Frontera. Urbanización de calle La Española» situadas en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 11 de junio de 1988.

Huelva, 13 de junio de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—9.903-E.

#### Ayuntamientos

##### CORDOBA

*Segunda emisión de bonos «Ciudad de Córdoba»*

El Consejo Pleno del Ayuntamiento de Córdoba de día 30 de mayo de 1988 aprobó la emisión y puesta en circulación de bonos con las siguientes características:

Importe: 1.500.000.000 de pesetas, ampliables 2.250.000.000 de pesetas.

Número e importe de los títulos: 30.000 títulos ampliables a 45.000 títulos, al portador, de 50.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos por el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos por suscriptor.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones será pagados semestralmente los días 27 de enero y 27 de julio de cada año, realizándose el primer pago el 27 de enero de 1989.

Fecha de pago de la amortización: La amortización se efectuará por reducción del nominal por décima parte cada año, es decir, los días 27 de julio de cada año, siendo la última en 1998.

Suscripción: El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 7 y 27 de julio de 1988, ambos inclusive. En cualquier caso, la emisión se cerrará antes del 30 de agosto.

Entidad aseguradora: La colocación de estos títulos estará dirigida y asegurada por «BNP España, Sociedad Anónima», a cuyas oficinas puede dirigirse el público interesado para depositar sus peticiones de suscripción.

Aprobación: La fecha ha sido aprobada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 1 de junio de 1988.

Córdoba, 22 de junio de 1988.—El Alcalde, Hermilio Trigo.—10.663-C.

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 24.408 al 24.419, extendidos a la orden de «Iberdealer, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 31 de enero de 1986, vencimiento 31 de julio de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de mayo de 1988.—El Secretario general.—10.431-C.